

SITUACION	DATOS DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO		NAT. TERRENO (1)
	TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO		VUELO COND.		OC. TEMP	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUP. Ha.	NOMBRE	
			Num.	m2	m	m2	m2						
PUENTE DEL GENAVE	72	18	1	3,62	41,3	570	285	1	327	0,69	Manuel Morcillo Sánchez	C/Avda de Albacete,65 23350 Puente del Genave (Jaén)	Olivos S
PUENTE DEL GENAVE	73				3,2	49	21	1	-	-	Ayuntamiento de Puente Genave	C/Avda de Andalucía,11 23350 Puente del Genave (Jaén)	Camino
PUENTE DEL GENAVE	74				85,5	1.283	641	1	132a	1,38	Manuel Morcillo Sánchez	C/Avda de Albacete,65 23350 Puente del Genave (Jaén)	Olivos S
PUENTE DEL GENAVE	75	19	1/2	1,71	171,0	2.565	1282	1	137	2,47	Natividad Ortega Lara	C/Avda de Andalucía,90 23350 Puente del Genave (Jaén) -435134	Olivos S
PUENTE DEL GENAVE	76	19-20	11/2	5,13	201,6	3.030	1515	1	138a	2,96	Miguel González Ortega	C/Avda de los Pascuales,37 23350 Puente del Genave (Jaén)	Olivos R
PUENTE DEL GENAVE	79				29,9	453	227	1	198a	2,96	Juan Linares Gutiérrez	C/Avda de Andalucía,112 23350 Puente del Genave (Jaén)	PD
PUENTE DEL GENAVE	80				4,5	10	5	1	201a	1,53	Juan Linares Gutiérrez	C/Avda de Andalucía,112 23350 Puente del Genave (Jaén)	Olivos S
PUENTE DEL GENAVE	81	21	1/2	1,62	159,8	2.388	1194	1	200a	1,63	Juan Linares Gutiérrez	C/Avda de Andalucía,112 23350 Puente del Genave (Jaén)	Olivos S
PUENTE DEL GENAVE	82	21	1/2	1,62	67,3	1.009	504	1	202	0,67	Juan Linares Gutiérrez	C/Avda de Andalucía,112 23350 Puente del Genave (Jaén)	Olivos S
PUENTE DEL GENAVE	83				36,3	544	272	1	293	1,30	Epifanio Bustamante Bustamante	C/La Iglesia,9 23359 Peñolite-Puente del Genave (Jaén)	PD
PUENTE DEL GENAVE	84				53,7	806	403	1	204	1,44	Tomás Bustamante Bustamante	C/La Iglesia,7 23359 Peñolite-Puente del Genave (Jaén)	PD
PUENTE DEL GENAVE	85				75,0	1.125	563	1	207a	2,58	Juan Linares Gutiérrez	C/Avda de Andalucía,112 23350 Puente del Genave (Jaén)	Olivos S
PUENTE DEL GENAVE	86	22	1	11,2	220,3	3.303	1652	1	208a	5,05	Biogas y Energía S.A.	C/Sor Angela de la Cruz,6-6ª planta 28020 (Madrid)	PD
PUENTE DEL GENAVE	87	23-24	2	28,50	306,7	4.601	2300	1	222a	9,66	Biogas y Energía S.A.	C/Sor Angela de la Cruz,6-6ª planta 28020 (Madrid)	PD

(1) PD = Prado C = Labor Secano CR = Labor Regadio A = Árboles E = Enjal

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 30 de enero de 2002, por la que se somete a información pública el proyecto básico de las actuaciones de supresión del paso a nivel T-1, situado en el punto kilométrico 28,008 de la línea 1 de ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, Valencia-Villanueva de Castellón, en el término municipal de Torrent (Valencia).

Por Resolución de 30 de enero de 2002, de la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se somete a información pública el proyecto básico de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 37/1996, del Gobierno Valenciano, sobre regulación de los pasos a nivel en las líneas de ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación de impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de exposición: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de la avenida Blasco Ibáñez, 50, de Valencia.

Valencia, 12 de febrero de 2002.—El Secretario general, Gaspar Peral Ribelles.—6.312.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Notificación de 15 de noviembre de 2001, de Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la primera modificación no sustancial del aparato surtidor/dispensador destinado al suministro de carburante líquido para vehículos a motor, marca «Petrotec», modelo EURO GC, fabricado por la empresa «Petrotec Assistencia Técnica ao Ramo Petrolífero Lda.», en Portugal y presentado por «Petrotec Equipamiento para la Industria Petrolífera (España), Sociedad Anónima», con registro de control metroológico número 16-H-044.

Con fecha 12 de noviembre de 2001, el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas, ha dispuesto lo que sigue:

Vista la petición interesada por doña Cristina Pano Romero, en nombre y representación de la entidad «Petrotec Equipamiento para la Industria Petrolífera (España), Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Aragoneses, 11, polígono industrial de Alcobendas, 28108 Madrid, en solicitud de autorización de modificación del aparato surtidor/dispensador destinado al suministro de carburante líquido para vehículos a motor, marca «Petrotec», modelo Euro GC;

Vista la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metroológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988, por

la que se regula el control de los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios y la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medidas de líquidos distintos del agua;

Visto el artículo 13 del mencionado Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, que permite a los fabricantes e importadores de sistemas de medida solicitar cualquier modificación de un modelo ya aprobado;

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa antes indicada;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que las modificaciones introducidas no alteran de forma sustancial el sistema de medida previamente aprobado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, modificado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, así como el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por el que se atribuye a esta Dirección General el ejercicio de las competencias sobre esta materia,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero.—Conceder autorización de primera modificación no sustancial de la aprobación de modelo del aparato surtidor/dispensador destinado al suministro de carburante líquido para vehículos a motor, marca «Petrotec», modelo Euro GC, a favor